

PROCESO JUDICIAL : DR. CARLOS PACHA
CUANTIA : US\$ 6.000,00
OBJETO : CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTS. 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL , 45 Y 57 DE LA LEY DE CHEQUES Y 410 Y 456 DEL CODIGO DE COMERCIO, DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO A LA SEÑORA LAURA MARIA OFELIA CRUZ GALARZA , EL PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO, LOS INTERESES LEGALES Y COSTAS PROCESALES .
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO , 04 de Febrero del 2.009, las 11h31.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa .- En lo principal la demanda es clara y precisa , por lo que se la acepta al trámite ejecutivo.- Cúmplase con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días la demandada señora LAURA MARIA OFELIA CRUZ GALARZA .- Cítese a la demandada en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese el documento presentado.- Notifíquese.-f). Dr. Jaime Canseco Guerrero (Juez) .
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO , lunes 21 de Junio del 2.010, las 16h28.-Atento el escrito que antecede y juramento del actor , cítese a la demandada señora LAURA MARIA OFELIA CRUZ GALARZA por la prensa , en la forma prevista por el Art. 82 del Código

SOBRECIRRO
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: Determinada
OBJETO DE LA DEMANDA.- Pago de Sobregiro
CAUSA No. 2006-0875- E. Acuña
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Octubre del 2006, las 14h20.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite EJECUTIVO, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, cumpla con

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL OCISO SEÑOR SEGUNDO LEONIDAS ALONSO ESTRELLA TOBAR
ACTOR: MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO
DEMANDADOS: DOLORES YOLANDA NUÑEZ ROTAVISQUE, MILTON ALONSO ESTRELLA MORENO y ALONSO ESTRELLA
JUICIO EJECUTIVO No. 472-2007-PT.
CUANTIA \$ 4.100,00
CASILLERO JUDICIAL No. 2013
ABOGADO DEFENSOR DR. JOSE ANDRADE
JUZGADO VIGESIMO QUINTO

2007.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Abril del 2010, las 15h37.- Agréguese al proceso el escrito y partida de defunción que anteceden.- En lo principal, atento lo solicitado por el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, se notifica a los herederos presuntos y desconocidos del ociso señor SEGUNDO LEONIDAS ALONSO ESTRELLA TOBAR por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto confíerese el extracto correspondiente.

Certifico.
Dr. Dilo Cevallos Quevedo
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/75192/ft
R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Certifico.
Dr. Dilo Cevallos Quevedo
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/75192/ft
R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

acompañar al efecto mediante oficio en el que se insertarán las copias respectivas notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, haciéndole conocer de esta prohibición a fin de que tome nota en los libros correspondientes.- Cítese a los demandados en la dirección señalada

MARIA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NARVAEZ
JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)
No. 786-2010 MRV
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIO DEL JUICIO:

URBAMARCA CLUB S.A.

Se comunica a los señores Accionistas de la Compañía **URBAMARCA CLUB S.A.**, de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, que la Empresa va a proceder a aumentar el Capital social, para lo cual los señores Accionistas que estén interesados en hacer uso de su derecho preferente, en proporción a sus acciones deberán comunicar por escrito a la Cia.

Este derecho lo podrán ejercer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

Quito, 10 Septiembre 2010.

Ing. Marcelo Irigoyen T.
PRESIDENTE

Ing. Edgar García G.
GERENTE

AR/78995cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PEDAGOGOS ASOCIADOS ESLOMAX S.A.

La compañía **PEDAGOGOS ASOCIADOS ESLOMAX S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **01 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003773 de 09 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA REALIZACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES Y CONGRESOS ASÍ COMO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS...

Quito, **09 de Septiembre de 2010**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/79012cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JUTIRI TOURS CIA. LTDA.

La compañía **JUTIRI TOURS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003787 de 09 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) GENERACIÓN DE TOURS Y PAQUETES TURÍSTICOS DENTRO DE TODAS LAS MODALIDADES TURÍSTICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA VENTA DE PAQUETES.....

Quito, **09 de Septiembre de 2010**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR/79007cc

LA MORA

13-09-2010